

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 29 de noviembre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 137 uniformes de invierno para el personal de guardería del servicio de Parques y Jardines, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de pesetas 44.425.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 888,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Al-

caldía-Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.777 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.458)

Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 13 del mes actual, por virtud del cual se suplementa el concepto 349 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior en la suma de 402,48 pesetas, detrayendo dicha suma del concepto 318 del mismo Presupuesto, con destino al pago del aumento de alquileres de la finca número 38 de la calle de Blasco de Garay, donde se halla instalado el Instituto Municipal Antidiftérico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.457)

Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Instalación de aceras.—Peñuelas,

AVISO IMPORTANTE

Desde 1.º de enero de 1947 tendrán efectividad las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial.

Por tanto, desde dicha fecha regirán los siguientes precios:

| Suscripciones oficiales en Madrid | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre..... | 20 pesetas. |
| Semestre..... | 40 » |
| Año..... | 80 » |

| Suscripciones oficiales fuera de Madrid | |
|---|-------------|
| Trimestre..... | 25 pesetas. |
| Semestre..... | 50 » |
| Año..... | 100 » |

| Suscripciones particulares en Madrid | |
|--------------------------------------|-------------|
| Trimestre..... | 25 pesetas. |
| Semestre..... | 50 » |
| Año..... | 100 » |

| Suscripciones particulares fuera de Madrid | |
|--|-------------|
| Trimestre..... | 30 pesetas. |
| Semestre..... | 60 » |
| Año..... | 120 » |

Madrid, diciembre 1946.

números 8 y 10; Antonio López, 72, con vuelta a la de Parador del Sol; José Antonio Armona, impares, entre el paseo del General Primo de Rivera y calle de Sebastián Elcano; paseo del Molino, 1 al 5, y glorieta de Quevedo, 7.

Renovación de aceras.—Antonio López, 190 al 198, con vuelta a Marcelo Usera; Carvajales, 5; Batalla de Brunete, impares, entre Ancora y Canarias; paseo del Marqués de Zafra, y Esperanza, 73.

Instalación de tuberías y bocas de riego.—Almirante; Olid; Barquillo; Don Felipe; Bretón de los Herberos; Acuerdo; Río; Reina, y plaza de Chueca (antes San Gregorio).

Instalación de bocas de riego y absorbedores.—Negras; Sagunto; Lista; Martín de Vargas; Hartzensbusch, y Princesa.

Alumbrado.—Espoz y Mina; San Mateo; Martín Soler; plaza del Rey y calle del Barquillo; Infantas; Augusto Figueroa; Pérez Galdós; Hernán Cortés; Santa Agueda; Farmacia; San Lorenzo; Santa Brígida, y travesía de San Mateo.

Pavimentación de calzada y aceras.—Paseo de las Delicias (cuarto tramo);

calle de la Cuesta; Bárbara de Braganza; Antonio Salvador, y Juan Martín el Empeinado.

Pavimentación, aceras, tuberías y bocas de riego.—Regueros.

Jardinería.—Plaza de Isabel II.

Igualmente sancionó favorablemente el acuerdo adoptado por su Comisión Permanente en 18 de octubre del presente año, dejando sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de aceras, ejecutadas por la misma Entidad municipal en la calle de Vandergoten, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en su expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece de los treinta días hábiles siguientes, y siete más, al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.456)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Delegación del Gobierno

Anuncio de concurso para la adjudicación por el sistema de destajos de la ejecución de las obras de «Vivienda para el personal facultativo», «Vivienda oficina», «Grupo de tres viviendas para el personal de la obra» y «Oficina, báscula y lavabos» del embalse de Ríosequillo

Con arreglo a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión de 30 de septiembre último, esta Delegación anuncia concursos para la adjudicación por el sistema de destajos de la ejecución de las obras de «Vivienda para el personal facultativo», «Vivienda oficina», «Grupo de tres viviendas para el personal de la obra» y «Oficina, báscula

y lavabos» del embalse de Ríosequillo, en el término municipal de Buitrago, provincia de Madrid, por los presupuestos de pesetas 310.874,05, 109.226,90, 132.241,90 y 127.761,35, respectivamente.

Las condiciones de estos concursos se especifican en los pliegos de condiciones particulares, que estarán, como los proyectos, a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en los despachos de la Jefatura de la 3.ª Sección de este Canal, calle de García Morato, número 127.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal de Isabel II, sita en las oficinas del mismo, horas de diez a trece, hasta el día en que se cumplan diez días naturales, a contar desde el siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario dos días hábiles después de terminación del plazo de presentación de las mismas, a las once horas y en el domicilio citado.

Madrid, 26 de diciembre de 1946.—El Delegado, B. Granda.

(G. C.—5.586) (O.—10.453)

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 27 de enero del próximo año 1947, a las once de la mañana, y en la Notaría de don Ignacio de la Fuente y Fernández, en Concentaina (Alicante), se procederá a la venta en pública subasta y por segunda vez de una finca rústica, sita en el término municipal de Alcolecha (Alicante), propiedad de la Fundación benéfico-docente «Carmen del Río», cuyo Patronato ostenta esta Corporación.

En la Notaría mencionada se encuentra de manifiesto el título de propiedad de la finca, así como el pliego de condiciones para poder tomar parte en la subasta. También se hallará este último, a disposición de quien lo solicite, en las Secretarías de esta Corporación y en las de los Ayuntamientos de Alcoy, Concentaina y Alcolecha.

Madrid, 23 de diciembre de 1946. José Francés y Sánchez-Heredero, Secretario perpetuo.

(G. C.—5.582) (O.—10.454)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 1.º de marzo de 1935, con los números 316.244 de entrada y 138.019 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros, de su propiedad y para que sirva de garantía a don José Broseta, para cubrir la responsabilidad civil que puede resultar contra el mismo en el sumario núm. 131, de 1933, que por lesiones se sigue contra Alfonso Alfonso Alfonso, y a disposición del señor Juez de instrucción núm. 5, de Valencia, importante 2.800 pesetas en Deuda Interior al 4 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo

presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.563)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Fabián Bodas Rodríguez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Aldeanueva de Barbarroya, por Talavera de la Reina y Alcaudete de la Jara.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.583) (O.—10.455)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Salustiano Gómez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Brajos a Cuéllar, por La Serna y Castillejo.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.585) (O.—10.451)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Francisco Fernández Guisado ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Jaraíz de la Vera, por Oropesa y Jarandilla.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.584) (O.—10.452)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1947, se hace público para general conocimiento y presentación, en su caso, de las oportunas reclamaciones, según dispone el Estatuto municipal y Decreto de 25 de enero de 1946.

Cercedilla, a 22 de diciembre de 1946. El Alcalde, Salvador Gómez. (Rubricado.)

(G. C.—5.550) (X.—3.924)

ALCORCON

Queda expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1947, aprobado por la Comisión Gestora municipal.

También han sido prorrogadas las Ordenanzas de las exacciones municipales para el referido ejercicio de 1947, en

la misma forma que rigieron en el de 1946, y que regularán los ingresos del referido año próximo.

Las reclamaciones que se estimen convenientes podrán presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Alcorcón, a 16 de diciembre de 1946. El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—5.485) (X.—3.900)

LA PUEBLA DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio 1947.

La Puebla de la Sierra, a 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.491) (X.—3.901)

GETAFE

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1947, aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada ayer, se halla expuesto al público en la Secretaría durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 227 y siguientes de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 19 de diciembre de 1946.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.490) (X.—3.902)

LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1947, quedan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero del año actual.

Lozoya, 17 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.489) (X.—3.903)

CANILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1947, se hace saber al público que se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Asimismo se hallan expuestas al público, durante el mismo plazo, las Ordenanzas de Exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio económico, durante el cual pueden presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos que se expresan en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Canillas, 17 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.487) (X.—3.705)

EL BOALO

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, aprobado por la Corporación municipal, y las Ordenanzas de las exacciones municipales que regulan los ingresos del mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir de la fecha del anuncio, conforme a las disposiciones vigentes.

Distrito del Boalo, 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—5.486) (X.—3.906)

ANCHUELO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1947, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Anchuelo, a 18 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Gregorio Hueros.

(G. C.—5.488) (X.—3.904)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año 1947, así como las Ordenanzas de las exacciones que lo nutran, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las cuales irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y presentadas en este Ayuntamiento, conforme a lo que determina el Decreto de 25 de enero de 1946.

Villarejo de Salvanés, a 19 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.538) (X.—3.914)

ROBREGORDO

Se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el ejercicio económico de 1947, a los efectos que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas locales.

Robregordo, 18 de diciembre de 1946. El Alcalde, Francisco Montoya.

(G. C.—5.539) (X.—3.915)

SOMOSIERRA

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones aprobados para el ejercicio económico de 1947, a los efectos que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas Locales.

Somosierra, 18 de diciembre de 1946. El Alcalde, E. Sanz.

(G. C.—5.540) (X.—3.912)

RASCAFRIA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, aprobado por la Corporación municipal, y las Ordenanzas de las exacciones municipales que regulan los ingresos, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Rascafría, a 20 de diciembre de 1946. El Alcalde, P. D., el primer Teniente Alcalde, M. Gutiérrez Aragón.

(G. C.—5.541) (X.—3.911)

CARABAÑA

Aprobado por esta Corporación en sesión el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Carabaña, 17 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—5.542) (X.—3.910)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, quedan expuestos al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a efectos de lo prevenido en el Decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Cabanillas de la Sierra, 18 de diciembre de 1946.—El Alcalde, A. Miguel Maestro.

(G. C.—5.543)

(X.—3.909)

Magistratura de Trabajo
núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen conforme a lo dispuesto en el Decreto de 11 de noviembre de 1943, a virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de esta provincia, en la que aparecen como obreras perjudicadas doña María Borrego Martín y doña Rosario Soler, contra el empresario don Joaquín García Torres, se ha señalado la audiencia del día 27 de enero de 1947, y su hora de las diez y media de la mañana, en tercer lugar, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, de no haber avenencia en el primero; advirtiéndose a las partes que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como de que los expresados actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a doña Rosario Soler, cuyo domicilio se desconoce, y en cumplimiento de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de edictos de esta Magistratura, en Madrid, a 13 de diciembre de 1946. — El Secretario, Joaquín Polo.

(B.—11.284)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría, se han seguido los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, copiadas, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Próculo Díez Ruiz, Cura Económico de San Luis y Nuestra Señora del Carmen, en representación del ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y bajo la dirección del Letrado don Honorio Alonso; y de la otra, como demandados, los herederos presuntos de los hermanos Sacerdotes don Federico y don Alfonso Santamaría Peña, que no han comparecido, sobre que se haga entrega, como heredera, a la Igle-

sia, de bienes pertenecientes a los demandados; y ...

Fallo

Que no procede declarar a la Iglesia heredera universal de don Federico y don Alfonso Santamaría Peña, y, como consecuencia, se deniegan las demás peticiones formuladas en la demanda y se acuerda la cancelación de la anotación preventiva de la demanda hecha en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en veinticinco de marzo del corriente año, dimanante de estos autos. Póngase en conocimiento del señor Abogado del Estado, a los efectos oportunos, el fallecimiento de don Federico Santamaría Peña, ocurrido sin testamento y sin que se le conozcan herederos forzosos, con un capital aproximado de trescientas noventa mil doscientas setenta y tres pesetas con treinta y un céntimos, y comuníquese al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia la desaparición de don Alfonso Santamaría Peña, con un capital aproximadamente de trescientas noventa mil doscientas setenta y tres pesetas con treinta y un céntimos, por si estima conveniente promover alguna acción; todo ello sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a fin de que sirva de notificación en legal forma, y por desconocerse su paradero, a los presuntos herederos de los demandados, don Federico y don Alfonso Santamaría Peña.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.183)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, pende juicio universal promovido por don Francisco Solera López, sobre adjudicación de bienes de la finada, doña Manuela Bengoechea, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio universal promovidos por don Francisco Solera López, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Pozorrubio de Santiago, defendido por el Letrado don Miguel Vizcaino y representado por el Procurador don Ramón Galán, sobre adjudicación de bienes de la finada doña Manuela Bengoechea Aranzasti a personas sin designación de nombres; en los cuales ha sido parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, e intervenido en los mismos el Ministerio Fiscal; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro el derecho sucesorio en favor del solicitante, don Telesforo Francisco Solera López, por sustitución del heredero instituido y fallecido con anterioridad a la testadora doña Manuela Bengoe-

chea Aranzasti, el hermano de doble vínculo de aquél, don José Solera López, adjudicándole al primero los bienes de la herencia de la expresada señora, entre los cuales resultan los depósitos en el Banco de España números A. 406.833, de 13.000 pesetas nominales, y T. 892.273, de 16.000 pesetas nominales, ambos de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con los intereses devengados, que serán entregados al don Telesforo Francisco Solera una vez firme esta sentencia, para lo cual le será expedido testimonio literal de la misma, con la advertencia de que deberá presentarlo en la Oficina Liquidadora de Derechos reales dentro del plazo y bajo las prevenciones reglamentarias.—Notifíquese la presente resolución al señor Abogado del Estado y Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, y además publíquese el encabezamiento y fallo en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.—Hágase saber al Procurador señor Galán reintegre la diferencia del papel usado en estos autos con el de pagos al Estado en cantidad correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, que es la de hoy.—Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. (A.—7.182)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, proveyendo a la solicitud formulada a nombre de doña María del Pilar Alexandra, Princesa Apraxin Esterhazy, por providencia de este día ha acordado llevar a cabo el depósito provisional de la misma, y señalado para ello el día nueve de enero próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero; y que mediante ignorarse el actual paradero de su esposo, don Pedro Colomer Pruneda, se le cite, como se verifica por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que concurra a la práctica de expresada diligencia de depósito y de las demás medidas inherentes a éste, con el apercibimiento de que no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar, y que se llevarán a cabo dichas diligencias aunque él no concurra.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—7.180)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Murga, en representación de «Finanzauto», Sociedad Anó-

nima, contra don Jesús Bereguain, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Un armario ropero de tres cuerpos. Una coqueta.

Dos mesillas de noche.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—7.181)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algara, Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto de veintiséis de julio de este año ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante de esta Plaza don Leoncio López Mateos, con establecimientos de venta de calzado en Glorieta de Quevedo, número siete; Claudio Coello, número ochenta y ocho, y Serrano, número ciento cuatro duplicado, teniéndose por vencidas desde esa fecha todas las deudas del quebrado, las que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios o pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entregas de efectivo al quebrado, sino al depositario, don Fernando Claudio Hernández, domiciliado en Dos Amigos, número siete, segunda izquierda, con apercibimiento de no ser descargados con esos pagos de las obligaciones pendientes con dicho quebrado, previniendo a las personas en cuyo poder existan pertenencias de éste hagan la manifestación por nota al comisario, don Adolfo Herrero Pastor, domiciliado en Concepción Jerónima, número dieciséis, bajo pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, haciéndose también público que para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, a las quince horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), citándose por medio del presente a los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se desconocen, los que deberán presentarse personalmente o por medio de representante, con poder bastante o por transferencia debidamente legalizada, debiendo hacer la presentación de sus títulos de créditos, los acreedores que deseen concurrir a la Junta, por comparecencia ante el Secretario o por medio de escrito, dentro del plazo que media hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, pues de no

verificarlo no tendrán voz ni voto en dicho acto.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal Algora.

(C.—4.168)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio verbal a instancia del Procurador señor Zapata, en nombre de doña María del Pilar Hueso Rolland, contra doña Gloria Sánchez Navarro, sobre desahucio del piso tercero izquierda de la casa número diez de la plaza de Santa Ana, de esta capital, por falta de pago, en los que se ha practicado la siguiente

«Tasación de costas, que practico yo, el Secretario, de las causadas en los presentes autos, en cumplimiento de lo mandado en la providencia anterior:

Papel a reintegrar a la Hacienda y tres hojas más, veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos.

Al Letrado señor Polanco, según minuta, cuatro mil pesetas.

Al Procurador señor Zapata, por sus suplidos: Bastanteo, aceptación, reparto y pólizas, treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos; papel suplido por el mismo, cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; pagado al Agente judicial, según recibo, sesenta pesetas.—Total, ciento cincuenta pesetas veinticinco céntimos.

Al mismo, por sus derechos: En los tres períodos del juicio, artículos treinta y tres y treinta y cuatro aranceles, ciento treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos; embargo de bienes por ocho mil pesetas, artículo treinta y cinco aranceles, ochenta pesetas; Agencia, siete meses, D. G. quinta, setenta pesetas; incidente de esta tasación, artículos setenta y uno y setenta y cinco aranceles, setenta y cinco pesetas.—Total, trescientas cincuenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Al infrascrito Secretario: En los tres períodos del juicio, artículos dieciocho y diecinueve aranceles, ciento sesenta y ocho pesetas; embargo de bienes, artículo veinte aranceles, ciento veinte pesetas; testimonio, D. G. novena, quince pesetas; consignación de mil seiscientos cincuenta pesetas, artículo ochenta, seis pesetas sesenta céntimos; conservación y custodia, D. G. décimoquinta, catorce pesetas; entrega de mil seiscientos cincuenta pesetas, artículo ochenta y uno, seis pesetas sesenta céntimos; incidente de esta tasación, artículos cincuenta y nueve, tercero y tres aranceles, cien pesetas; suplidos, diez pesetas.—Total, cuatrocientas cuarenta pesetas veinte céntimos.

Calculadas para posteriores, setenta y cinco pesetas.

Total, cinco mil cuarenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cinco mil cuarenta y seis pesetas sesenta céntimos, salvo error u omisión.

Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo (rubricado).»

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Dada cuenta; de la anterior tasación de costas practicada en los presentes autos dése vista a las partes por término de tercero día, principiando por la condenada al pago.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—V. Tutor. Ante mí, José de Molinuevo.—(Rubricados.)

En los mismos autos se ha dictado, con fecha diez de diciembre actual, el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo practicado en los presentes autos con fecha veintiocho de octubre último, en bienes de la propiedad de la demandada doña Gloria Sánchez Navarro, y participese al señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital; doy fe.—Manuel de V. Tutor.—Ante mí: José de Molinuevo.—(Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Gloria Sánchez Navarro, cuyo domicilio se desconoce, de las resoluciones antes insertas, dándole vista a la vez de la tasación de costas, a los efectos oportunos, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—7.178)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José-Oriol de Bofarull y Román, contra don Jaime Font y Pica, se cita de remate, por medio del presente edicto, a don Jaime Font y Pica, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes pertenecientes a dicho deudor sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Jaime Font y Pica, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.179)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en virtud de haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan, han recobrado los encartados la libre disposición de todos

sus bienes, por lo que a tal responsabilidad se refiere, siendo este anuncio suficiente para, sin más requisitos, se tengan por alzados y dejados sin efecto cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

Núm. 5, de 1942.—Contra Cayetano Bolívar Escribano.

Núm. 236, de 1942.—Contra Francisco Alemay Pastor.

Núm. 37, de 1944.—Contra Joaquín Fernández Riesgo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1946.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Visto bueno: El señor Juez, Manuel Soler.

(B.—11.270)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas instruido con el núm. 7, de 1946, contra Manuel Leo Berrocal, de cincuenta y nueve años, natural de Albal (Cáceres), y que vivió en Amnistía, núm. 13, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que por auto dictado con fecha 19 de noviembre último por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha acordado el sobreseimiento provisional de dicho expediente.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(B.—11.285)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Angel Díaz Agudo, alias «el Gato», de veinte años, soltero, hijo de Santos y Constancia, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, 17, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo y otros se tramita en este Juzgado bajo el número 336, de 1946, por robo.

(G. C.—5.163)

(B.—81.861)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Aquilino Alelu Santamaria, alias «el Negro», de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Eusebia, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en San Leopoldo,

número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto diligencias y ser reducido a prisión, en sumario que bajo el número 394, de 1946, se tramita contra el mismo por robo.

(G. C.—5.162)

(B.—81.862)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Florentino Blázquez González el 10 de los corrientes de la finca sita en término municipal de dicho pueblo, denominada Dehesa Llana, y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 494, de 1946.)

Señas de la caballería: Un caballo capón, de seis años de edad, alzada 1,45, capa negra, y señas particulares: lunar blanco en cinchera, cordón corrido hasta ollares y marca de la Compañía de Seguros «La Mundial», donde está asegurado, en la nalga izquierda.

(G. C.—5.161)

(B.—81.863)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Victoriano González Esteban el día 8 de los corrientes de la finca sita en término municipal de dicho pueblo, al sitio titulado «Sardiñera», y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 493, de 1946.)

Señas de la caballería: Una yegua, de nueve años de edad, alzada 1,45, capa castaña clara, estrellada, con la marca de la Compañía «La Mundial», donde está asegurada, en la nalga izquierda.

(G. C.—5.160)

(B.—81.864)

JUZGADO NUMERO 2

Monforte Castro (José), de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Emilia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 12, 3.º izqda., procesado en causa por homicidio, número 255, de 1937, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto de prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—81.836)

Lasdier (María), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se la instruye en dicho Juzgado con el número 405, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—81.929)

Lieberman Gutterman (Enrique), natural de Pinsk (Polonia), hijo de Juder y de Jacia, de cincuenta y cinco años, casado, masajista, domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 55, quinto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 199, de 1943, por usurpación de funciones y estafa.

(B.—10.983)